

Núm. 1276.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de lo interior &c. al ciudadano José Gabriel García.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio María González, Presidente de la República.

En uso de la facultad que me concede la atribucion 7ª del artículo 59 de la Constitucion del Estado,

DECRETO:

Art. único. El ciudadano José Gabriel García queda nombrado Ministro Secretario de Estado en los Despachos de interior, Policía y Agricultura.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo á los 6 dias del mes de Abril de 1874, año 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion.—Ignacio M. González.

Núm. 1277.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de Justicia é Instruccion Pública, al ciudadano Carlos Nouel.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio María González, Presidente de la República.

En uso de la facultad que me concede la atribucion 7ª del artículo 59 de la Constitucion del Estado,

DECRETO:

Art. único. El ciudadano Carlos Nouel queda nombrado Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instruccion Pública.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo á los seis dias mes de Abril de 1874, año 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion.—Ignacio M. González.

Núm. 1278.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de Hacienda y Comercio, al ciudadano José M. Glas.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio María González, Presidente de la República.

En uso de la facultad que me concede la atribucion 7ª del art. 59 de la Constitucion del Estado,

DECRETO:

Art. único. El ciudadano José Manuel Glas queda nombrado Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo á los seis días del mes de Abril de 1874, año 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion.—Ignacio M. González.

Núm. 1279.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de Guerra y Marina, al general Pablo L. Villanueva.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio M. González, Presidente de la República.

En uso de la facultad que me concede la atribucion 7ª del artículo 59 de la Constitucion del Estado,

DECRETO:

Art. único. El ciudadano Pablo Lopez Villanueva queda nombrado Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo á los seis días del mes de Abril de 1874, año 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion.—Ignacio M. González.

Núm. 1280.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de lo Interior al ciudadano Tomás Cocco.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio María González, Presidente de la República.

Habiendo aceptado la renuncia que ha hecho el ciudadano José Gabriel García, de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, para que fué nombrado en esta fecha,

DECRETO:

Art. único. El ciudadano general Tomás Cocco, queda